



DECRETO N° 4041 /

LAJA, diciembre 29 de 2011.-

VISTOS:

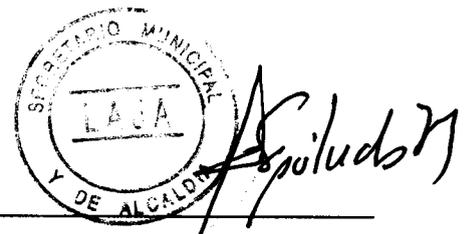
- 1.- Postulación proyecto de reconstrucción SEP a través de la plataforma on line de la comunidad escolar.
- 2.- Certificado N° 90 de disponibilidad presupuestaria de fecha 09.11.11 emitido por el encargado de finanzas del DAEM.
- 3.- D.A N° 3307 de fecha 09.11.11.
- 4.- Publicación Licitación portal mercado público ID 3735-27-LP11, de fecha 09.11.11.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 15.11.11.
- 6.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de licitación.
- 7.- Acta de apertura de electrónica fecha 28.11.11.
- 8.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro inverso del portal.
- 9.- Informe de evaluación de ofertas de fecha 05.12.11.
- 10.- Acuerdo N° 184 de Sesión de Concejo N° 48/2011 de fecha 07.12.11.
- 11.- Resolución de acta de adjudicación electrónica de fecha 13.12.11.
- 12.- Contrato entre el Sr. Héctor Ramírez Núñez y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 16.12.11.
- 13.- D.A. N°3.889 de fecha 16.12.2011, que aprueba el contrato;
- 14.- Carta del contratista de fecha 29.12.2011;
- 15.- Informe del I.T.O. de fecha 29.12.2011;
- 16.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 17.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad designar la Comisión de Recepción Provisoria de la obra denominada "Reparación cubierta y bajadas de aguas lluvias", Escuela José Abelardo Núñez.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Reparación cubierta y bajadas de aguas lluvias", Escuela José Abelardo Núñez, I.D. 3735-27-LP11.
- 2.- **NÓMBRESE** como integrante de la Comisión a los siguientes funcionarios:
Srta: SABINA MORALES GÓMEZ: SECPLAN
Sr. RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que el plazo de constitución de la Comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.





DECRETO N° 4041 /

4.- **RECEPCIÓNESE** de acuerdo a lo establecido en Bases, Contrato y demás antecedentes de la oferta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimir Figa Toledo
VLADIMIR FIGA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.E.M
- SECPLAN
- D.O.M. (2)